

REGLAMENTO DE MONITORES O AUXILIARES DE LABORATORIO

Artículo 1. La Universidad Católica Nordestana entiende que una de las funciones fundamentales como institución de enseñanza superior es la selección del mejor personal humano y técnico para desarrollar y engrandecer su labor educativa.

Por lo anterior le da la oportunidad a sus mejores estudiantes de desempeñarse como monitores y/o auxiliares de laboratorio en aquellas asignaturas que cada Facultad o escuela considere necesaria. Este es un reconocimiento de la UCNE a la excelencia estudiantil.

Artículo 2. El monitor es la persona (estudiante avanzado) encargado de enseñar las prácticas de las disciplinas escogidas por las diferentes facultades, supervisados siempre por el profesor titular de la asignatura.

Párrafo: El monitor en ningún caso podrá elaborar y/o corregir ningún tipo de examen, limitándose a servir en los exámenes como ayudante del profesor cuando éste lo indique.

Artículo 3. El aspirante a servir como Monitor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser estudiante activo de la Universidad.
2. Haber cursado por lo menos los primeros seis (6) semestres de la carrera.
3. Tener un índice académico acumulado no menor de 2.70
4. No haber reprobado la asignatura por la cual opta ser monitor.
5. Solicitar la posición por escrito al decano correspondiente.
6. Someterse a una evaluación teórico-práctica de la asignatura para la cual opta, debiendo obtener una puntuación no menor de 85 en la misma.
7. Entregar récord de notas con su último período cursado.
8. Someterse a una entrevista con el decano correspondiente.

Artículo 4. El decanato que necesite monitores para las asignaturas que considere necesarias, deberá publicar en los paneles de la UCNE avisos en donde se establezcan las condiciones y requisitos necesarios para optar por la posición.

Artículo 5. Luego de cumplir con los a Artículo 4 y 5, el decanato correspondiente escogerá él o los estudiantes que resulten con mejor índice académico, mayor puntuación en las evaluaciones, contando además la capacidad y habilidad mostradas en la entrevista con el decano.

Párrafo: Los monitores tendrán derecho a recibir un porcentaje de exoneraciones del pago de matrícula tal como esta establecido en el Reglamento de Becas de la Universidad Católica Nordestana.